

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPTAL
Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

CONTRATO ORDEN DE SUMINISTRO/SERVICIO No.024-2013

Ciudad y Fecha> Sevilla Valle 22 de Abril de 2013

Nombre del Proveedor/Acreedor: **OVER GONZALEZ LONDOÑO** Nit/.cc.No.6.464.280-6

Dirección: Carr 53 No.47-39 Barrio Municipal Telef.3306806123 Sevilla-Valle

Atentamente me permito solicitar los Servicios /suministros de trabajos de Reparaciones locativa-Fluido electrico con destino a la Institución Educativa Sevilla, (Sede Antonia santos) ; y Adjudicarle la presente orden de suministro , conferida en el parágrafo Art. 39 de Ley 80 de 1993. Y LA Ley 1150 de 2007, 2474 de 2008 y 2516 de 2011 y 0734 de abril de 2012

Las condiciones de la presente orden de Servicios/ son las siguientes:

PRIMERA: OBJETO: Esta venta por servicios a todo costo en reparaciones locativas-Lucimiento que el oferente hace a la Institución Educativa: Sevilla Sr. **Over González Londoño** en calidad de Propietario en representación de y quien recibe la Institución Educativa mencionada ,en representación Legal de NOREMBERG CALDERON VIVI con c.c.No.7.550.159 corresponde A: **servicios a todo costo en reparaciones y mantenimiento del Flído eléctrico-Cambio de iluminación** Sede. Los Antonia Santos(vigencia 2013)

SEGUNDA: CLASE DEL CONTRATO: La orden de suministros por ser de menor cuantía es Directa y sin formalidades(Art. 24 Ley 80 de 1993) :C1 = Servicios para Contratación es Directa menor cuantía-inferior al 10% (Ar.46 Decreto 2474 de 2008).

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El Valor de la presente orden es la Suma de: UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS Mcte Mcte(**\$1.610.000,00**) el pago se ejecutará ,tan pronto se reciba el Servicio pactado, objeto de la presente orden y previa presentación de las Facturas y documentos legales y además soportes debidamente diligenciadas; Y el plazo será de 18 días calendario.

CUARTA: ESPECIFICACIONES: Las Características de esta orden Son:

CANT.	DETALLES Y ESPECIFICACIONES	VALOR TOTAL
Puntos	Reparaciones locativas, Fluido eléctrico-cambio iluminación: incluye mano de obra y materiales eléctricos en la Infraestructura sede Antonia santos por valor de.....	\$1.610.000
		0
		0
		0
		0
		0
	Gran total.....	\$1.610.000

CANCELADO
[Handwritten signature]

Institución Educativa Sevilla

SEDE PRINCIPAL

Aprobada por Resolución 2451 de 28 de octubre de 2010
Nit.891.900.536-0 Sevilla-Valle

Continuación orden de /servicio No. 024 de 22/04/2013

QUINTA: SUJECION DE LOS PAGOS: La Institución Educativa Sevilla -Valle pagará el gasto que ocasione la presente orden con cargo al código contable 511115 Mat y suministros y a cargo al código presupuestal 2.2.1.3. (Infraestructura-Rep.Locativas) sujeto al Presupuesto de Gastos del Contratante según disponibilidades anexas de la vigencia fiscal 2013

SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD: Bajo la gravedad de juramento el vendedor declara que no tiene inhabilidades e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre el particular.

SEPTIMA: El Representante legal de la Institución Educativa Sevilla toma la decisión de celebrar el presente Contrato, después de considerar las medidas de austeridad del Gasto Público.

OCTAVA: GARANTÍA: El Contratista se compromete dar la **garantía** de calidad del servicio y se responsabiliza del cambio de los productos, en caso de imperfectos de **fabricación por 2 años (2) años , siempre y cuando se haga buen uso de los elementos**, regidos en el Estatuto de protección al consumidor, Decreto 3466 de 1982

NOVENA: La presente orden de servicio/Contrato sin formalidades no genera ningún vínculo laboral ni prestaciones legales y queda bajo la responsabilidad del contratista la Pólizas de riesgos y de servicios de salud.


Se Firma la presente a los 22 días del mes de Abril de 2013.

El representante legal


NOREMBERG CALDERON VIVI -
Rector

Institución Educativa Sevilla
Fondo de Servicios Educativos
Nit. 891900536-0
RECTORÍA

Aceptado:


OVER GONZALEZ LONDOÑO
Nit/c.c.No.6.464.280-6


CANCELADO